



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Superior**

**ACTA N° CS-2013-02.**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**3 DE DICIEMBRE DE 2013**

El martes 3 de diciembre de 2013, siendo las 5:00 pm., en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo pautado en el Artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) y el artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, concurrieron lo(a)s siguientes integrantes de este Cuerpo Colegiado: por el Ejecutivo Nacional: los profesores Julio Montenegro (principal), Alexander Natera (suplente), la licenciada Yajaira Orozco (suplente) y el T.S.U Rubén Pacheco (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU): el ingeniero Ricardo León (principal) y el profesor Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) el profesor Víctor Theoktisto (suplente); por el Fondo Nacional de Ciencias, Innovación y Tecnología (FONACIT) la profesora Yudith Cardinale (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF) el profesor José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); en Representación Profesoral: Gladys Rincón (principal), Luis Eduardo Mendoza (suplente), Eduardo González (principal) y Norberto Labrador (principal); por la Representación Estudiantil: Juan Flores Arroyo (principal), Carolina Croes (suplente) y el Ing. Alessandro Trigilio (principal).

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, da la bienvenida a lo(a)s asistentes y solicita a la licenciada Morella Barreto Secretaria Ejecutiva del Consejo, que proceda a comprobar el quórum reglamentario. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y en los parágrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, recuerda a los asistentes que el Consejo Superior de la UNESB está integrado por diez y nueve (19) consejeros y consejeras principales con derecho a voz y voto, y dieciocho suplentes (el Presidente no tiene suplente), lo(a)s cuales tienen derecho a voto sólo cuando su principal está ausente. Asimismo, recuerda que el quórum está constituido por la mitad más uno(a) de lo(a)s representantes del Consejo Superior, es decir, diez (10). Adicionalmente, recuerda que en caso de que asistan un(a) representante principal y su respectivo(a) suplente, el (la) principal asumirá todos los derechos y el(la) suplente sólo tendrá derecho a voz, mientras que si se encuentra ausente algún representante principal, su suplente lo sustituirá con todos los derechos del (de la) principal a quien reemplazará.

A continuación, la licenciada Barreto constata el quórum verificando la asistencia y registra la presencia de: ocho (8) representantes principales, cinco (5) representantes suplentes cuyo(a) principal no se encuentra presente y tres (3) representantes suplentes cuya principal se encuentra presente. Constata la presencia de trece(13) representaciones válidas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Superior**

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior propone a los presentes el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe del Presidente del Consejo Superior.
2. Consideración y aprobación del acta CS 04-2013 extraordinaria del 14 de octubre de 2013.
3. Presentación del Programa de Especialización en Creación y Programación de Videojuegos.
4. Presentación del Programa de Maestría en Nanotecnología.
5. Puntos varios.

Sometido a la consideración de los asistentes, el Orden del Día resulta aprobado.

**1. Informe del Presidente del Consejo Superior**

Al dar inicio a la sesión, el presidente del Consejo Superior pasa a informar sobre los siguientes aspectos:

- a) Por primera vez en esta Universidad hay un período rectoral vencido. El Consejo Superior ha estado informando a la comunidad vía correo electrónico, acerca de las últimas actuaciones al respecto. El último de estos correos trataba sobre la decisión del Tribunal Supremo de Justicia, que recomienda a la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar la adecuación de su reglamento a la ley y ponerse de acuerdo con el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a fin de poder realizar las elecciones rectorales. Los viceministros de Educación Universitaria plantearon la necesidad de organizar mesas de trabajo para ir avanzando; en este contexto puede tener utilidad el resultado del trabajo realizado por la comisión designada por el Consejo Superior para la adecuación del Reglamento Electoral y el Reglamento General de la Universidad al ordenamiento jurídico vigente. El objetivo de esta comisión fue tergiversado recientemente de manera deliberada por uno de los representantes estudiantiles ante este Consejo y ello acarreó movilizaciones de algunos miembros de la comunidad al creer que se iba a decidir de manera arbitraria el método de elección. La intervención del TSJ ocurrió porque la universidad no cumplió con los extremos establecidos en la ley para las elecciones y miembros de la comunidad apelaron, al sentir vulnerados sus derechos para elegir a las autoridades. La ex Ministra Yadira Córdoba, al momento de instalar el Consejo Superior dejó clara su convicción de que la UNESB es lo suficientemente madura para darse su propio reglamento. Lo deseable sería que se instalaran mesas de trabajo en un período máximo de treinta (30) días.
- b) En cuanto a la situación presupuestaria, la Universidad debe presentar cada trimestre el instructivo VII para su revisión y aprobación y en esta oportunidad no se han podido presentar los informes de los tres (3) últimos trimestres por errores en el presupuesto. Por primera vez en la historia de este Consejo no ha habido manera de cuadrar los números que reflejan el presupuesto y es por ello que a esta reunión no se trajo información presupuestaria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Superior**

- c) Se recibieron dos proyectos de formación en áreas de postgrado que requieren la aprobación de este Consejo y serán presentados en esta sesión. Uno de esos proyectos tiene una gran pertinencia para el desarrollo del país en materia de tecnologías. El otro proyecto es una maestría en nanotecnología y justamente el Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, Manuel Fernández, está evaluando la posibilidad de financiar un instituto en esta área.
- d) Los espacios del Consejo Superior en la Casa Rectoral, que en estos momentos se encuentran en obras, ya están casi listos y se espera poder realizar la mudanza de regreso a la brevedad.

**2. Consideración y Aprobación del Acta Anterior:**

Sometida a la consideración del cuerpo, resultó aprobada el acta: CS 04-2013 del 14 de octubre de 2013.

**3. Presentación del Programa de Especialización en Creación y Programación de Videojuegos.**

La presentación de este punto estuvo a cargo del profesor Saúl González y del Decano de Postgrado, profesor Simón López. Una vez realizada la presentación, en vista de la pertinencia y lo completo del programa presentado, se acordó aprobar el envío al Consejo Nacional de Universidades para su aprobación, mediante el siguiente considerando dirigido al rector presidente del Consejo Directivo de esta institución:

*Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB).  
Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2013.*

***Considerando***

*Que a solicitud del decano de Postgrado de esta Casa de estudios universitarios, profesor Simón López, este cuerpo conoció la propuesta del programa de Especialización en Creación y Programación de Videojuegos, en su sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2013.*

*Que la propuesta del programa de Especialización arriba mencionado, a funcionar en la Coordinación de Postgrado en Computación de esta Universidad, además de una pertinencia necesaria para el desarrollo tecnológico del país, presenta una elaboración adecuada de objetivos, diseño curricular, disponibilidad de personal académico, líneas de trabajo de sus egresados y la infraestructura física y administrativa necesaria para su implementación.*

*Que este cuerpo colegiado, comprometido con la democratización del conocimiento, la formación académica de alto nivel y el desarrollo de carreras y programas de postgrado que contribuyan al desarrollo del país en materia tecnológica,*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

**Resuelve**

*Aprobar el envío del programa de Especialización en Creación y Programación de Videojuegos, al Consejo Nacional de Universidades con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, Debidamente Autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades, según Gaceta Oficial N0. 37.328 del 20 de noviembre de 2001, a fin de que el mismo pueda ser aprobado para su aplicación en la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar.*

*En el Valle de Sartenejas, Caracas, a los tres días del mes de diciembre de 2013.*

**4. Presentación del Programa de Maestría en Nanotecnología.**

La presentación de este punto estuvo a cargo del Decano de Postgrado, profesor Simón López, quien aclaró que esta maestría fue aprobada en julio del 2012 por el Consejo Directivo, pero algunos problemas con la renovación de un convenio con varias instituciones francesas para poder contar con los profesores necesarios para dictar las materias programadas, han imposibilitado su envío al CNU.

Una vez finalizada la presentación, el Consejo Superior acuerda la siguiente resolución:

*Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB).  
Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2013.*

**Considerando**

*Que a solicitud del decano de Postgrado de esta Casa de estudios universitarios, profesor Simón López, este cuerpo conoció la propuesta del Programa de Maestría en Nanotecnología, en su sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2013.*

*Que la propuesta del programa de maestría mencionado, posee una gran pertinencia para el desarrollo científico y tecnológico del país.*

*Que la propuesta de Maestría en Nanotecnología presentada ante este cuerpo colegiado, carece de un elemento fundamental para la instrumentación de cualquier programa, como lo es el personal académico necesario para el desarrollo de la misma.*

**Resuelve**

*Condicionar la aprobación del envío de la propuesta del programa de Maestría en Nanotecnología al Consejo Nacional de Universidades, a la presentación en las oficinas de este cuerpo colegiado, de los convenios debidamente suscritos con la Universidad Central de Venezuela, el Programme Régional France Amérique Latine Caraïbe (PREFALC) y otras*



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Superior**

*instituciones, a fin de contar con el personal académico de alto nivel, requerido para el desarrollo de este programa, según lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, Debidamente Autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades, según Gaceta Oficial N0. 37.328 del 20 de noviembre de 2001.*

*En el Valle de Sartenejas, Caracas, a los tres días del mes de diciembre de 2013.*

**5. Puntos Varios.**

El profesor Víctor Theoktisto realizó una presentación de la Ley de Infogobierno, aprobada en Gaceta Oficial N° 40.274, de fecha 17 de octubre de 2014, que establece el carácter de obligatoriedad del uso de las tecnologías de información libres, en el ejercicio de las competencias del poder público y resalta la importancia de la misma para mejorar la gestión y los servicios que se prestan a las ciudadanas y ciudadanos. Esta ley establece las normas, principios y lineamientos aplicados a las tecnologías de información, con el fin de mejorar la gestión pública y hacerla transparente, facilitando el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a la información en sus roles de contralor y usuario, además de promover el desarrollo nacional que garantice la soberanía tecnológica. Las instituciones públicas contarán con un plazo de diez (10) meses para la adecuación de su infraestructura tecnológica para el uso del software libre.

El presidente del Consejo agradeció a todos por su participación y dio por concluida la sesión.

Profesor José Vicente Hernández  
Presidente.



Refrendado Lic. Morella Barreto.  
Secretaría Ejecutiva